

Presidencia
N° 108

Montevideo, 8 de junio de 2015.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 2/15 para la adquisición de hasta 5.000.000 (cinco millones) de hojas de papel tamaño A 4 (21cm x 29,7cm) en cajas conteniendo paquetes de 500 unidades cada uno.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Boyerco S.A., Imprenta La Económica S.A. (ILESA), ISORAL S.A. (Papelería Montevideo), Medeltar S.A., Santiago Aloy S.A. y Tercir S.R.L.

II) Que la Imprenta La Económica (ILESA) fue la única firma que cumplió con todos los elementos solicitados como esenciales en el Pliego de Condiciones Particulares y la única que presentó certificado de organismo competente indicando las características del papel ofertado.

III) Que Boyerco S.A. y Medeltar S.A. no expresaron origen del papel ofertado.

IV) Que la empresa Medeltar S.A. no indicó el plazo que insumiría la primera entrega.

V) Que la propuesta de Tercir S.A. solo contiene el precio de los papeles ofertados, no habiendo entregado muestras ni agregado ningún otro elemento.

VI) Que se otorgó un plazo de 48 horas para la entrega de documentación complementaria a las empresas Boyerco S.A. y Santiago Aloy S.A., en el entendido de que ello no altera la igualdad de los oferentes.

VII) Que no se presentaron observaciones por parte de las empresas oferentes durante el plazo estipulado para ello.

VIII) Que se realizó un cuadro comparativo de precios y condiciones de las ofertas, tomando en cuenta el precio comparativo del producto nacional.

IX) Que se recibió informe de la División Ediciones sobre la calidad del papel ofertado, de acuerdo a una prueba efectuada a las muestras que le fueron entregadas en sobres numerados del 1 al 5 como toda identificación.

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta de Tercir S.R.L. no puede ser tenida en cuenta por carecer de los elementos mínimos para su evaluación.

II) Que las demás ofertas fueron evaluadas, y a fin de subsanar las carencias de que adolecen -que se entendieron no sustanciales-, se otorgó cero punto a los elementos faltantes.

III) Que la evaluación de antecedentes de los diferentes oferentes en cuanto a contrataciones con el Estado, se efectuó de acuerdo con la información obtenida en el RUPE.

IV) Que del informe de la División Ediciones sobre la calidad de las distintas muestras de papel se desprende que las de Isoral S.A., Medeltar S.A. e Imprenta la Económica S.A. (ILESA) tuvieron buen comportamiento, con aclaración que las pruebas en pequeñas cantidades no garantizan el buen funcionamiento del papel en grandes volúmenes.

V) Que la oferta de la Imprenta La Económica (ILESA) resulta la mejor puntuada en el cuadro de valoración ponderada efectuado en un todo de acuerdo con los criterios establecidos en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares, que forma parte del expediente, y las precisiones efectuadas en los considerandos precedentes.

VI) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la correspondiente erogación.

ATENCIÓN: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referida licitación a la firma Imprenta La Económica S.A. (ILESA).

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

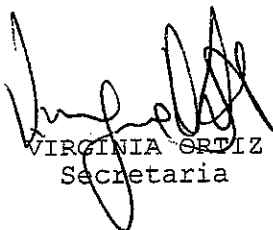
1°.- Adjudicase a la firma Imprenta La Económica S.A. (ILESA) la totalidad del objeto referido en la Licitación Abreviada N° 2/15, correspondiente a la adquisición de hasta 5:000.000 (cinco millones) de hojas de papel tamaño A 4 (21 cm x 29,7 cm), marca Fanacopy, en paquetes de 500 (quinientas) unidades con envoltura en papel plastificado, conforme a las estipulaciones de este llamado y a la oferta de la empresa, al precio total de \$ 1.272.460 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta), Impuesto al Valor Agregado incluido, a ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige este llamado.

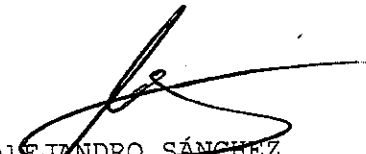
2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que corresponda.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a las restantes empresas oferentes.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente